PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LAS 27 ALCALDÍAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.



PRESENTACION

La corporación orión es una entidad sin ánimo de lucro que surge como una alternativa de atender con diferentes programas y proyectos a la sociedad en general, con el fin de impactarla positivamente fue creada por un grupo de profesionales en diferentes campos, los cuales con el fin de brindar nuevas alternativas de programas y proyectos en los diferentes componentes de nuestro objeto social. Nuestra objetivo ofrecer los servicios en todo el territorio nacional e internacional cuando así sea requerido. Estamos Legalmente constituida desde el 28 noviembre de 2007 con registro de cámara de comercio de Manizales Nro.: S0015980 y 900.187.170-1.

Nuestra experiencia nos permite, coordinar, ejecutar, realizar, firmar contrato, convenios y diferentes proyectos para y así alcanzar las metas propuestas desarrollarlas asumimos con responsabilidad, liderazgo y calidad en lo que hacemos.

El objetivo fundamental es brindar a toda la sociedad, nuestros productos profesionales de servicios, en los diferentes campos de desarrollo humano, buscando siempre como fin esencial el desarrollo integral de las sociedad siempre con "compromiso y responsabilidad social.." a niños, jóvenes, Adultos, Adultos mayores, población vulnerable y con discapacidad entre otras. Así mismo realizar apoyo Logístico en actividades de todo tipo: eventos, campañas Sociales, Culturales, Deportivos, Recreativos y ambientales, que estén encaminados al fortalecimiento y desarrollo de la calidad de vida de la población.

Nuestra entidad comprometida con el desarrollo, el crecimiento y responsabilidad social, pretende visibilizar las actividades de género en el Departamento de caldas, a través de este proceso, se busca genera conciencia a través de unas estrategias metodológicas que permitan prevenir la violencia de Género específicamente contra la mujer.

Antecedentes

La violencia contra la mujer por muchos años pasó desapercibida en el cotidiano del contexto mundial; pero progresivamente y después de muchos esfuerzos los gobiernos y comunidades han puesto al descubierto infinidades de situaciones que demuestra el impacto tan severo en diferentes escenarios. Así entonces se crea la necesidad de poner en marcha un soporte legal que garantice la conservación y dado el caso el restablecimiento derecho hacia la mujer.
A través de la Ley 248 de 1995, se aprueba la Convención internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la cual entiende por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado. Visibilizando los derechos de la mujer y deberes gubernamentales para garantizar su protección
Así mismo se crea la Ley de 1257 de 2008, donde se adoptan normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. Aquí se da inicio a la conceptualización y definición de términos que visibilizan los diferentes tipos de violencia hacia a mujer, permitiendo estructurar el proceso de acompañamiento requerido ante la vulneración de estos derechos.

En el Departamento se cuenta con la unidad de la mujer la cual tiene como finalidad "Promover procesos de desarrollo integral que contribuyan a la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, a la participación política y a la seguridad democrática de las mujeres de Caldas. Fomentar el desarrollo de investigaciones que permitan conocer la situación actual de la mujer caldense y promover su divulgación a través de los diferentes medios de comunicación. Promover el desarrollo socio-económico de la mujer y la familia en el Departamento de Caldas, a través de la implementación de proyectos y de actividades que conlleven al mejoramiento de las condiciones de vida." (https://caldas.gov.co/index.php/atencion-ciudadano/informacion-de-ayuda/notificaciones/56-uncategorised/gobernacion/informacion-general-de-la-entidad/organigrama-despacho-gobernador/secretaria-de-integracion-y-desarrollo-social/225-unidad-de-mujer-y-familia)

En el municipio se cuenta con la secretaria de las mujeres y equidad de género que busca "contribuir a la igualdad de derechos oportunidades entre mujeres y hombres desde sus diversidades y a la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo político, social, económico y cultural de las mujeres del municipio de Manizales" (https://manizales.gov.co/objetivos-y-funciones-de-la-secretaria-de-las-mujeres-y-equidad-de-genero/) Por tanto se evidencia mayores posibilidades en cobertura y acompañamiento oportuno para el soporte social, legal y económico direccionado hacia la implementación de

políticas que estén en orientadas hacia la prevención de la violencia, atención y restablecimientos de derechos para mujer.

"El aumento de la violencia contra las mujeres se debe solucionar de manera urgente con medidas integradas en el apoyo económico y paquetes de estímulo acordes con la gravedad y la magnitud del reto que reflejen las necesidades de las mujeres que se enfrentan a diversas formas de discriminación. El Secretario General de las Naciones Unidas ha instado a todos los gobiernos a que hagan de la prevención y la gestión de la violencia contra las mujeres una parte fundamental de sus planes de respuesta nacionales ante la situación de pandemia que se viene dando."

"la pandemia ha Provocado tensiones emocionales y económicas que nos trabajar por combatirlo. La violencia que actualmente aparece como una mancha negra de esta pandemia es un reflejo de nuestros valores, nuestra resiliencia y nuestra humanidad compartida, que se ven ahora amenazados. Nuestro empeño no debe consistir únicamente en sobrevivir al coronavirus. Debemos renacer de esta crisis con mujeres fuertes, que ocupen el centro mismo de la recuperación." (https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic) abril de2020

En Cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios orientado a brindar la asistencia técnica a los mecanismos de género encaminadas a la prevención y eliminación de las violencias basadas en género.

Es prioridad de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el objetivo de cumplir con los fines del Estado.

Es deber de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social de acuerdo a la ordenanza 808 de 2017 desarrollar funciones orientadas a:

Dirigir la implementación de programas y proyectos de atención integral , orientados a la familia, la niñez, la mujer, la juventud, el adulto mayor, las personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales o con capacidades excepcionales, así como prevenir problemas socialmente relevantes como el delito de la trata de personas, para generar cambio cultural hacia el respeto de la dignidad de los seres humanos, el acceso a los recursos y beneficios de los programas públicos y mejoramiento gradual de sus condiciones de vida, desde la perspectiva económica y de desarrollo humano.

Formular planes y programas que conlleven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población y propiciar escenarios de prevención de los problemas que atenten contra la población más vulnerable.

Específicamente la Unidad de Grupos poblaciones tiene como función:

Desarrollar e implementar políticas públicas orientadas al restablecimiento de derechos de los grupos poblacionales buscando mayores y mejores condiciones de participación, equidad en el marco de la corresponsabilidad.

Promover el desarrollo humano integral de la población en riesgo social, facilitando su autonomía e inclusión social, contribuyendo a mejorar la calidad de vida.

Articular y coordinar con entidades de carácter público y privado la gestión intersectorial e interinstitucional en la ejecución de programas y proyectos sociales dirigidos a la promoción, prevención, mitigación, y superación del riesgo social de los grupos poblacionales.

En razón de lo descrito, se hace necesario cumplir con las funciones principales asignadas al despacho, entre ellas las requeridas para contratar los bienes, servicios y otros que sean necesarios en procura del cumplimiento de la misión institucional de la dependencia y por consiguiente de la Gobernación de Caldas.

Que la constitución política establece que entre los fines esenciales del Estado esta promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, de igual forma establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida y demás derechos y libertades.

Que a través de la Ley 248 de 1995, se aprobó la Convención internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, la cual entiende por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado.

Que mediante la Ley de 1257 de 2008, se adoptan normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Mediante Decreto No 0174 de 05 de mayo de 2014, se crea el Consejo Departamental de Política Social, el cual es la instancia máxima de planificación,

decisión, orientación y evaluación de la operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

El Decreto Departamental No 0205 del 2018-10-03 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GENERO TODAS LAS VOCES 2018-2028

ENFOQUES DE LA POLÍTICA

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Géneros fue formulada bajo los siguientes enfoques:

1. Derechos Humanos: *se fundamenta en que las personas son actores claves de su propio desarrollo a partir de sus capacidades y potencialidades reconfigurados en espacios de participación.*

2. Diferencial de género y derechos humanos de las mujeres: *Se fundamenta en las normas internacionales de Derechos Humanos y se orienta hacia la promoción y protección de los mismos.*

3. Diversidad Sexual: *Este enfoque reconoce la multiplicidad de orientaciones sexuales y su inclusión en el marco dela Equidad de Géneros*

4. Curso de Vida: *Es el enfoque que distingue las etapas evolutivas de la vida y reconoce que el bienestar del individuo es un proceso continuo que demanda acciones distintas en cada etapa pero que deben estar necesariamente articuladas.*

5. Diferencial Étnico: *La Gobernación de Caldas promoverá las condiciones y adoptará medidas a favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados y fomentar acciones diferenciales y concertadas con las comunidades afros e indígenas presentes en el territorio de Caldas*

LINEAMIENTOS

La formulación de los lineamientos de la Política tiene base en el CONPES 161 DE 2013, el cual define las directrices sobre las cuales se construye la Política Pública Nacional de Equidad de Género.

Eje 1: Transformación Cultural y Construcción de Paz

Consta de 3 componentes que tienen como objetivo contribuir en la consolidación de los acuerdos de paz de modo que el territorio caldense sea un escenario de convivencia pacífica e inclusión social para las mujeres y otros géneros y orientaciones sexuales en el marco del posconflicto.

Eje 2: Autonomía Económica y Acceso a Activos

Sus componentes tienen como fundamento la Valoración y remuneración del cuidado doméstico y labores del hogar que realizan las mujeres, el Mercado laboral con enfoque de géneros, el Empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.

Eje 3: Participación en Escenarios de Poder y Toma de Decisiones

Se reconocen los derechos políticos de la mujer y establecen compromisos para el Estado, la función pública y los procesos de gestión gubernamental, a través de acuerdos, convenios, políticas y programas de desarrollo con enfoque territorial, que

garanticen la participación política de las mujeres en los diferentes ámbitos locales y nacionales.

Eje 4: Salud, Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos

Garantizar la promoción, la protección y la recuperación de la salud de la mujer. Así mismo, las mujeres deben asumir el cuidado integral de su salud y de la comunidad procurando estilos de vida saludables.

Eje 5: Enfoque de Género en la Educación

La nueva visión que se propone para la educación se inspira en una concepción humanista, anclada en los derechos humanos, la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección y la diversidad cultural, lingüística y étnica.

Eje 6: Plan para Garantizar una Vida Libre de Violencia

Garantizar una vida libre de violencias es la respuesta al clamor de las mujeres por disfrutar de condiciones de seguridad, tranquilidad y paz, y que ninguna acción u omisión genere daño a la mujer en las esferas pública y privada.

Con el fin de dar cumplimiento a los desarrollos normativos mencionados con anterioridad, y con el propósito de avanzar en la construcción de políticas intersectoriales que permitan la prevención, de violencias de género, El Departamento de Caldas, ha considerado desarrollar procesos de prevención encaminadas a la eliminación de las violencias basadas en género, en coordinación con las Alcaldías Municipales.

Objetivo General

- Brindar la asistencia técnica desde la perspectiva de la sensibilización en todos los mecanismos de género a los 27 Municipios del Departamento de Caldas, encaminadas a la prevención y eliminación de las violencias contra la mujer estimulando el auto cuidado y el reconocimiento de sus Derechos.

Objetivos Específicos:

1. Acompañar a las administraciones municipales para la difusión masiva de las rutas de atención integral a víctimas de la violencia de género, gestionando con los municipios estrategias que permitan involucrar el mayor número de organizaciones de mujeres presentes en cada territorio

- Apoyar el fortalecimiento de procesos prevención orientadas a la mitigación de la violencia contra la mujer en los 27 municipios del Departamento de Caldas a través de la sensibilización frente al auto cuidado.

- Realizar capacitaciones, sobre Derechos Humanos de las mujeres, normatividad vigente en cuanto a violencia de género, mecanismo articulador (Decreto Número 1710 del 19 de diciembre de 2020), a los servidores públicos que atienden a personas víctimas de este tipo de violencias o que están involucrados con la implementación de la "Política Pública de Equidad de Género" en los 27 municipios.

- Brindar herramientas y conceptos básicos para promover la no violencia contra la mujer en los 27 municipios de departamento de Caldas.

- Taller de sensibilización a grupos de interés frente a la violencia de género, desmitificando los patrones culturales.

- Socializar acciones de prevención de violencia contra las mujeres de forma articulada con las 27 Alcaldías municipales utilizando material publicitario y estrategias masivas de comunicación.

- Desarrollar y acompañar la ejecución de la semana de la no violencia a la mujer a los diferentes municipios del departamento.

- Socialización con las primeras gestoras sociales de los 27 municipios y e gestora social del departamento sobre la campaña a desarrollar.

- Imprimir y difundir el material alusivo a la campaña masiva, cuyo diseño será entregado por la gobernación de caldas, con el cual se busca sensibilizar a la sociedad caldense frente a la violencia basada en género y con ello disminuir los niveles de aceptación social que este tipo de acciones han generado dentro del colectivo social.

- Elaborar un informe mensual con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato

POBLACIÓN

Hombres y mujeres de la comunidad en general de los 27 municipios del departamento de Caldas

PLAZO: Siete (8) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Se tendrá como lugar de ejecución los veintisiete (27) municipios del Departamento de Caldas.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($ 114.785.715).

PROCESO METODOLOGICO

	FASES DEL PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLE
1	**IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACION Y ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS MUNICIPALES**	-Presentar la propuesta de prevención de violencia basada en género en cumplimiento de la normatividad vigente en las 27 alcaldías municipales del departamento de Caldas.	- Acercamiento en las diferentes alcaldías del departamento para establecer alianzas estratégicas que fortalezca el desarrollo del proceso. 1. Socialización del proceso de prevención de violencia contra las mujeres en el desarrollo de la semana de la No Violencia Contra las Mujeres, en las 27 Alcaldías municipales 2. Presentación de propuesta de material didáctico. 3. Presentación de equipo de trabajo.	- Viáticos: transporte, alimentación, alojamiento. - Papelería: resmas, impresora, computadores portátiles. - Conectividad virtual. Promoción por redes sociales Elementos de bioseguridad		Coordinador del proyecto corporación orión
2	**SENSIBILIZACIÓN Y VINCULACIÓN AL PROCESO**	Desplegar precampaña de promoción para garantizar una participación activa en la semana de la No Violencia Contra las Mujeres,	- Diseño e impresión de material didáctico para la semana de la No Violencia Contra las Mujeres, - Garantizar la entrega de material lúdico pedagógico en cada de las alcaldías del departamento de Caldas y la Gobernación de Caldas en pro de la semana de la No Violencia Contra la Mujer - Despliegue por medios de comunicación local (emisora, perifoneo, redes sociales)	Profesionales: Psicología o trabajo social mercadeo - Viáticos: transporte, alimentación, alojamiento. - Papelería: resmas, impresora, computadores portátiles. - Material publicitario - Elementos de bioseguridad		Coordinador del proyecto Corporación orión
3	**DESARROLLO SEMANA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**	4. Promover campaña de prevención de violencia contra las mujeres. 5. Atención prioritaria de caso identificados.	6. Apertura de la semana de prevención de la violencia contra la mujer 7. Promoción de de material didáctico y mensajería que incentive la prevención de violencia hacia la mujer y motive el respeto y posicionamiento de la misma. 8. Orientación y asesoría de pasos a seguir para identificación de casos (entrega de material didáctico con ruta de atención)	Profesionales: Psiocologia o trabajo social mercadeo - Viáticos: transporte, alimentación, alojamiento. - Papelería: resmas, impresora, computadores portátiles. - Material publicitario		Coordinador del proyecto Corporación orión

			9. Despliegue por medios de comunicación local. (emisora, perifoneo, redes sociales. 10. Entrega de informe final de proceso con los soportes correspondientes	- Carta aislada - Silletería y mobiliario - Elementos de bioseguridad		
4	**TALLER DE SENSIBILIZACIÓN**	Sensibilización a grupos de interés frente a la violencia de género, desmitificando los patrones culturales.	11. Generar reflexiones frente a los patrones culturales que han naturalizado la violencia, elevando el auto cuidado de las mujeres la gestión de las emociones , orientado a Mujeres de la comunidad en General.	Computador. Video BN, Volantes, material impreso	2 horas	Profesionales del Equipo
5	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS A GRUPOS DE INTERÉS**	.Brindar herramientas y conceptos básicos y las rutas de atención para promover la no violencia contra la mujer en los 27 municipios de departamento de Caldas	12.Realizar capacitación a los grupos designados por los enlaces Municipales tanto institucionales como personas de la sociedad civil, mujeres, Hombres, jóvenes y familias en general, frente a los conceptos de la violencia y las rutas e atención.	Computador. Video BN, Volantes, material impreso	2 horas	Profesionales del Equipo
6	**SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACIÓN CONTINUIA DE PROCESOS**	- Garantizar el adecuado desarrollo del proyecto haciendo seguimiento y control en cada una de las actividades desarrolladas para su logro	- Implementar instrumentos de evaluación para hacer el seguimiento y control correspondiente en búsqueda de la mejora continua. - Implementar las acciones correctivas requeridas para garantizar el oportuno desarrollo del proceso.	Papelería: resmas, impresora, computadores portátiles.		Coordinadores del proyecto Corporación orión
	ELABORAR UN INFORME MENSUAL CON LOS DEBIDOS SOPORTES, CONFORME A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN ESTE CONTRATO	La corporación cada mes se estará entregando un informe de avances				

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

TIEMPO / MESES

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMRE				OCTUBRE				NOVIEMRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
PRESENTACION PROPUESTA DESARROLLO SOCIAL																																				
FIRMA Y LEGALIZACION CONTRATO																																				
PRESENTACION DE PROYECTO A LOS MUNIPIOS																																				
ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES MUNIPIOS DEL DEPARTAMENTO																																				
CAMAPAÑA PUBLICITARIA SOBRE PRENVENCION DE NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER																																				
SSOCIALIZACION DE ACCIONES DE PREVENCION A LAS 27 GESTORAS SOCIALES DEL LOS MUNIPIOS																																				
ALIANZAS ESTRATEGICAS PARA REALIZAR FOROS T TALLERES SOBR ENO VIOLENCIA A LA MUJER																																				
PLANEACION SEMANA DE LA NO VIOLENCIA A LA MUJER																																				
EJECUCION DE LA SEMANA DE LA NO VIOLENCIA A LA MUJER, FOROS, CHARLAS, TALLERES Y																																				

DEVERSAS ACTIVIDADES.																																	
PRESENTACION DE INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES																																	
INFORME FINAL																																	

PRESUPUESTO

DESCRIPCION ACTIVIDAD	TIEMPO MESES	CANTIDAD ACTIVIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTES GOBERNACION 70%	APORTES CORPORACION ORION 30%
COORDINADOR DE PROYECTO	8		$ 3.500.000	$ 28.000.000	$ 24.500.000	$ 3.500.000
Realizar capacitaciones a funcionarios públicos, Talleres con funcionarios de los municipios	8	4	$ 3.000.000	$ 12.000.000	$ 8.000.000	$ 4.000.000
Acompañamiento para la difusión de rutas de atención, ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES MUNIPIOS DEL DEPARTAMENTO	8	25	$ 750.000	$ 18.750.000	$ 8.750.000	$ 10.000.000
estadía y alimentación en los desplazamientos a los municipios.	8	varia	$ 3.250.000	$ 3.250.000	$ 3.250.000	$ 0
Diseñar y acompañar ejecución de jornada de conmemoración DE LA SEMANA DE LA NO VIOLENCIA A LA MUJER	1	10	$ 18.500.000	$ 18.500.000	$ 10.000.000	$ 8.500.000
Socializar acciones de	7	global	$ 4.500.000	$ 4.500.000	$ 3.000.000	$ 1.500.000

prevención plan de medios por diferentes redes sociales y medios, escritos, visuales y auditivos						
Imprimir y difundir material de campaña masiva de sensibilización entrega de material a los municipios para celebración semana de la no violencia a la mujer	1	global	$ 27.285.715	$ 27.285.715	$ 21.000.000	$ 6.285.715
material de papelería y varios	8	global	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 1.500.000	$ 1.000.000
total inversión proyecto				**$ 114.785.715**	**$ 80.000.000**	**$ 34.785.715**

Luisa Fernanda Zuluaga García
Representante legal.